


DDYA	RESOLUCIÓN N.º 090-PCM-2025	 <p>Concejo Municipal</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA STOPP ELSA LIDIA

ANTECEDENTES

Resolución 030-PCM-2025.

Las facturas 00002-00000070/71 de fecha 07/03/2025 presentadas por la firma STOPP ELSA LIDIA.

Nota 212-SSCI-25 de la Subsecretaría de Comunicación Institucional.

FUNDAMENTOS

Los comprobantes presentados por la firma STOPP ELSA LIDIA corresponden al servicios de interpretación de LSA Argentina en la apertura de sesiones del día 6/03/2025 y sesión extraordinaria del día 13/02/2025.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.178.1.1.03.30.34 (Apertura de sesiones y audiencias públicas. Servicios técnicos y profesionales).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

STOPP ELSA LIDIA factura 00002-00000070/71 de fecha 07/03/2025 por un importe de pesos cuatrocientos setenta y dos mil diez.....\$472.010,00

Los comprobantes presentados por la firma STOPP ELSA LIDIA corresponden al servicios de interpretación de LSA Argentina en la apertura de sesiones el día 6/03/2025 y sesión extraordinaria del día 13/02/2025.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.178.1.1.03.30.34 (Apertura de sesiones y audiencias públicas. Servicios técnicos y profesionales).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 11 de marzo de 2025

GRDR/GBN/sag